

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	EXCUSA		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	EXCUSA		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	EXCUSA		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	EXCUSA		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 37

HORA DE INICIACION 10:23. AM.

FECHA Marzo 29 /22

HORA DE TERMINACION 11:50 AM

Bogotá, 29 de marzo de 2022

Doctor
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

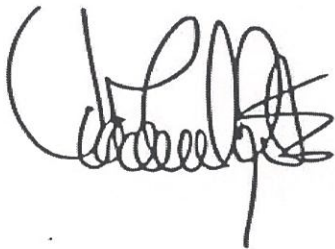
Asunto: Excusa para no asistir a la Sesión Presencial de la Comisión Primera de la Cámara de fecha 29 de marzo de 2022.

Apreciado presidente,

Respetuosamente presento excusa justificada para no participar en la Sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara citada para el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2022 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Cámara de Representantes, debido a que, por recomendaciones médicas, hoy me encontraba incapacitado, tal y como consta en la orden medica de incapacidad adjunta a este documento.

Con sentimiento de consideración y respeto por usted.

Cordialmente,



JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

DR. LEONARDO BERNAL CORREA

URÓLOGO

ORDEN MEDICA DE INCAPACIDAD

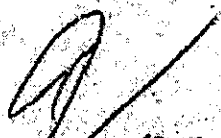
BOGOTÁ, MARZO 29 2022

NOMBRE: JUAN MANUEL DAZA IGLESIAN

CC: 1065616795

EDAD: 31 AÑOS

1. Se Genera Incapacidad por un día (1) por Diagnostico: Orquitis Derecha



Dr. Leonardo Bernal Correa
Urólogo
C.C. 94544423

• Dirección: Calle 50 # 5 - 67 / Consultorio 1319
• TEL: 343 66 00 Ext: 1319 / Celular - Whatsapp: 301 5069852

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso de la República.
Carrera 7 # 8 -68 Bogotá D.C – Oficina 417B y 418B – Casillero 77 – Teléfono 4325100 Ext: 3642
juanm.daza@camara.gov.co



RESOLUCION N° MD- 0637 DE 2022
(23 MAR 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, mediante oficio de fecha marzo 23 de 2022, solicita ante la Mesa directiva de la Corporación, permiso para no asistir a las sesiones del congreso que se llevarán a cabo los días martes 29 y miércoles 30 de marzo del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA para que se ausente de sus funciones congresuales los días **martes 29** y miércoles 30 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 MAR 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

Bogotá D.C., marzo 29 del 2022

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

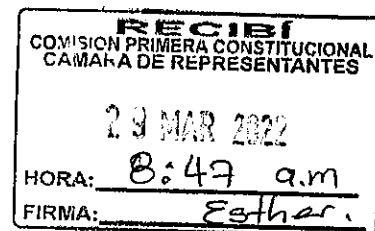
Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 50 de 1992, quiero excusarme por no asistir a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 29 de marzo, y las demás que se sirva citar en el transcurso de esta semana, por encontrarme participando en la 9 sesión del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz, que se llevará a cabo en los Emiratos Árabes Unidos, los días 22 al 31 de marzo del 2022, en mi calidad de Presidente de dicha Corporación.

Anexo la invitación correspondiente a dicho evento.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA RESTREPO
Representante a la Cámara





February 23, 2022
Ref: M600-17/ 2022

**To: H.E Margarita Restrepo
Member of the Parliament of Colombia
President of the International Parliament for Tolerance and Peace**

Subject: Invitation to the 9th Plenary Session of the International Parliament for Tolerance and Peace and the International Tolerance and Coexistence Conference from 26-28 March 2022 in the United Arab Emirates

Dear Excellency,

I want to extend my warmest greetings and sincere wishes for good health and continued success to you. It represents an honor to invite Your Excellency to participate in the 9th Plenary Session of the International Parliament for Tolerance and Peace and the International Tolerance and Coexistence Conference from the 26th to 28th of March 2022 in the United Arab Emirates.

The Plenary Session will take place on 22 and 31 March 2022 in the UAE Federal National Council (the first day will be for Committees meetings and the second day for the General Session with the presidency of H.E Saqr Ghubash, President of the Federal National Council of UAE).

On the 28th of March 2022, The International Tolerance and Coexistence Conference will be co-hosted with the UAE Ministry of Tolerance and Coexistence in Dubai Expo 2020, with the attendance of His Highness Sheikh Nahyan bin Mubarak Al Nahyan, Minister of Tolerance and Coexistence of the UAE.

Your Excellency, we would be delighted to have you present at the events mentioned above to contribute your insights and hear your ideas. We are looking forward to receiving your Excellency's response, thus enabling us to organize your travel arrangements swiftly.

Please accept the assurances of my highest regard and esteem.

Ahmed Bin Mohamed Aljarwan



Bogotá, D.C., marzo 30 de 2022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
H Cámara de Representantes
Ciudad


REF: Excusa sesión Comisión I-marzo 29-2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar la certificación de la aerolínea Avianca en la que informa del retraso del vuelo 8408 del día 29 de marzo de 2022, motivo por el cual no logré llegar a tiempo a la sesión programada para este día.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408B-Bogotá, D.C.
PBX: 6013904050 Ext 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co

Pereira, 30 de marzo 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca certifica que el señor GABRIEL JAIME VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía 10.089.244, se presentó el día 29 de marzo de 2022 oportunamente para su vuelo AV8408 de itinerario 08:06 con destino a la ciudad de Bogotá.

Por motivos de mal tiempo en la ciudad de Pereira, el vuelo AV8408 fue demorado para su salida, para las 11:12.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Todo lo anterior se expide con las normas establecidas para tal fin.

Quien certifica,

Jeyson Arias.

JEYSON ARIAS

Supervisor de Servicio al Cliente

Aeropuerto Matecaña Pereira



RESOLUCION MD N° 0561 DE 2022
(17 MAR 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha marzo 17 de 2022, solicita ante la presidencia de la Corporación, comisión para participar en su calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz en la sesión de ese cuerpo parlamentario global a realizarse en los Emiratos Arabes Unidos, los días comprendidos entre el 22 al 31 de marzo de la presente anualidad.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidós (22) y treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

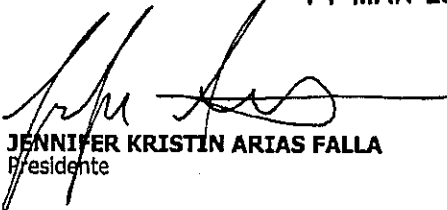
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidós (22) y treinta y uno (31) de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR 2022**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General



Expediente 115/22 Congreso

LISTADO DE VOTACION

PL # 198 / 21 Cámara

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		/						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE			X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		/						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		/						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		/						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		/						ETCUSD
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.			X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X					
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL			X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		/						ETCUSD
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		/						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL			X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR			X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL			X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO			X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		/						
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL			X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO								EXCUSA
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		/						
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL			X					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		/						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								FUERA DE RECINTO
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		/						ETCUSD
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL			X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		/						
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		/						
TOTAL									

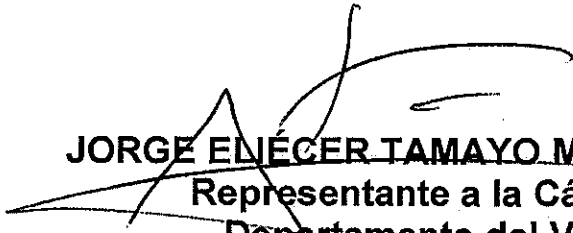
FECHA Marzo 29 / 22
 ACTA No. 37



JORGE
Tamayo
Representante

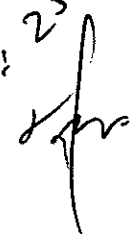
IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 198 de 2021 Cámara **“Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones”**, toda vez que, tengo familiares en los grados establecidos en la ley, al igual que mi persona, somos asociados de una cooperativa, que con la aprobación del proyecto podría beneficiarnos o afectarnos.


JORGE ENÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle



Sí = 10
NO = 11
21

Recibido
Marzo 29/22
10:25 hrs


**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 198 DE 2021 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO Y LA EJECUCIÓN DE TODO AQUEL DICTADO EN PROCESOS EJECUTIVOS DE MÍNIMA Y MENOR CUANTÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: HHRR. Cesar Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Karen Violette Cure Corcione, Jaime Rodríguez Contreras, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Kelyn Johana González Duarte, Mauricio Parodi Díaz, Alfredo Ape Cuello Baute, José Luis Pinedo Campo, H.R. Alonso José Del Rio Cabarcas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Daniel López Jiménez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Los Honorables Senadores Arturo Char Chaljub, John Moisés Besaile Fayad, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Ana María Castañeda Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia,

Ponente: H.R. César Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto publicado, Gaceta: 1032/2021

Recibido en Comisión. Agosto 25 de 2021.

Ponencia primer debate. Gaceta: 1246/2021

**SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022
ACTA No. 37 SESION PRESENCIAL**

No.	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.-	JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA	29 DE MARZO DE 2022	<u>NEGADO</u> POR EL SI: 10 VOTOS POR EL NO: 11 VOTOS TOTAL: 21 VOTOS

Hoja # 1



NEGAD
 Prop. se nombre
 Subcomisión
 suscrita por el
 H. Edward Badi
 Prop. Badi
 Prop. Conc
 feminista
 P. Verde
 Anticorrupt
 con Prop
 Archivos
 Badi

LISTADO DE VOTACION

PL # 198/21

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X	X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X	X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X	X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X	X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X	X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X	X		X	
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X	X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X	X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X	X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X	X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X	X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X	X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X	X		X	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X	X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X	X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X	X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X	X		X	
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X	X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X	X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X	X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X	X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X	X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X	X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X	X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X	X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X	X		X	
TOTAL		10	10	10	10	10	10

FECHA Marzo 29/22
 ACTA No. F34



Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022.

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Leída

Surfou

PROPOSICIÓN MESA TÉCNICA
Subcomisión

En mi calidad de Representante a la Cámara y miembro de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente sea aprobada la celebración de una *Subcomisión* mesa técnica en el marco del Proyecto de ley Proyecto de Ley 198 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones". Lo anterior con el fin de escuchar a las distintas entidades de gobierno sobre el impacto del texto propuesto y analizar propuestas alternativas que permitan nutrir el alcance de la misma.

Cordialmente,

EDWARD DAVID RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C

COMISIÓN PRIMERA
NEGADO
29 MAR 2022
ACTA N° 37

Si = 5
No = 22
27

Regist.
29/Mar/22
10:45 am
dfw


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 198 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA, La presente ley rige a partir de su promulgación, y aplica para los procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía iniciados desde la declaratoria de emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional el 12 de marzo de 2020, hasta ~~ocho (8)~~ diez (10) meses después que la ~~misma sea suspendida~~. presente ley entre en vigencia.

De los honorables Congresistas,

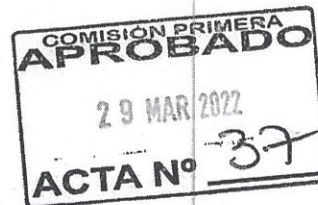
*Conj
Legislativo*

JULIO 
CECER TRIANA

SI = 23

NO = 3

26



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN.

PROYECTO DE LEY NO. 198 DEL 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO Y LA EJECUCIÓN DE TODO AQUEL DICTADO EN PROCESOS EJECUTIVOS DE MÍNIMA Y MENOR CUANTÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley No. 198 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

"(...) **ARTÍCULO 1º:** Adiciónese un artículo transitorio a la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expidió el Código General del Proceso, el cual tendrá el siguiente tenor:

ARTÍCULO 430A TRANSITORIO. SUSPENSIÓN MANDAMIENTO DE PAGO. Suspéndanse los efectos del mandamiento de pago y la ejecución de todo aquel librado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía, originados o derivados en pretensiones, obligaciones o deudas causadas e incumplidas desde la declaratoria de emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional el 12 de marzo de 2020, hasta ocho (8) meses después que la misma sea suspendida.

PARÁGRAFO 1: Para que el deudor sea beneficiario del presente artículo deberá solicitarlo dentro del mismo término que tiene para proponer excepciones de mérito, y acreditar alguna de las siguientes condiciones:

a.) Pérdida del empleo con fecha posterior al 12 de marzo de 2020; o, b.) Pérdida, ausencia o disminución considerable de ingresos que recibía de manera regular con posterioridad al 12 de marzo de 2020; o, c.) Estar clasificado como Microempresa o Pequeña Empresa en los términos del artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019; o, d.) Empresa de Economía Solidaria a las que se refieren los artículos 4º de la Ley 79 de 1988 y 6º de la Ley 454 de 1998.

PARÁGRAFO 2: Los procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía que se hayan adelantado o que se adelanten en contra de los anteriores deudores, solo pueden incluir para su cobro, únicamente las cuotas en mora sin que sea posible la ejecución en virtud de la exigibilidad anticipada derivada de una cláusula aceleratoria.

PARÁGRAFO 3: En cualquier momento podrá terminarse el proceso si se demuestra el pago o el acuerdo de pago sobre el saldo constituido en mora, sin tener en

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

cuenta obligaciones cuya exigibilidad anticipada sea derivada de una clausula aceleratoria.

PARÁGRAFO 4: Los procesos a los que refiere el presente artículo e iniciados antes de la vigencia de esta ley podrán continuar, pero no se podrán decretar y practicar nuevas medidas cautelares. Para los procesos iniciados con posterioridad a la presente ley, sin perjuicio de que los mismos puedan continuar, no procede el decreto y práctica de medidas cautelares.

PARÁGRAFO 5: Teniendo en cuenta que los procesos a los que se refiere el presente artículo e iniciados antes de la vigencia de esta ley podrán iniciarse y continuar su trámite, el remate de los bienes cautelados y la entrega de dinero al acreedor, solo podrá efectuarse en los siguientes eventos:

- a.) Por mutuo acuerdo entre las partes, o,
- b.) Una vez venza el periodo de suspensión al que se refiere la presente ley.

PARÁGRAFO 6: Lo dispuesto en este artículo no se aplica para los procesos ejecutivos por obligación alimentaria (...)"

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

COMISION PRIMERA
APROBADO
29 MAR 2022
ACTA N° 37

SP = 23
NO = 3

26

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
29 MAR 2022
HORA: 10:24 am
FIRMA:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley número 198 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese un artículo transitorio a la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expidió el Código General del Proceso, el cual tendrá el siguiente tenor:

ARTÍCULO 430A TRANSITORIO. SUSPENSIÓN MANDAMIENTO DE PAGO. Suspéndanse los efectos del mandamiento de pago y la ejecución de todo aquel librado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía, originados o derivados en pretensiones, obligaciones o deudas causadas e incumplidas desde la declaratoria de emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional el 12 de marzo de 2020, hasta ~~ocho (8)~~ diez (10) meses después que la ~~misma sea suspendida.~~ presente ley entre en vigencia.

(...)

De los honorables Congresistas,

Proposición

[Handwritten signatures]
JULIO CESAR TRIANA

David E. Palido

COMISION PRIMERA
APROBADO
29 MAR 2022
ACTA N° 37

SI = 23
NO = 3
26

Hoy # 2



Aprobado
Título
Preguntas

LISTADO DE VOTACION

PL # 198 / 21

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	XX					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	XX					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	XX					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	XX					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	XX					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X	/				
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X	/				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	XX					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	XX					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X	/				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		/				
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		/				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		/				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	XX					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	XX					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	XX					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	XX					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	XX					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	XX					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	XX					
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	XX					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	XX					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		/				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X	/				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		/				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		/				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		/				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	XX					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	XX					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		/				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		/				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		/				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		/				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		113	15				

FECHA Marzo 29/22
 ACTA No. # 37

Puntos: Agustín Jorjey
y Juan C. Wills.